

NOTA DE PRENSA

En la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones Presidida por la congresista Marleny Portero, se aprobó por mayoría el predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley 00842/2021-CR y del Proyecto de Ley 7483/2023-CR, que proponen una Ley que regula el servicio de intermediación digital para el transporte de personas, con el propósito de garantizar los derechos y la seguridad de los pasajeros y los conductores, así como promover la mejora y la calidad del servicio.

Esta ley se aplicará a las plataformas de intermediación digital como; InDrive, Yango, DiDi, Cabify, Uber, entre otros, tanto para los usuarios afiliados como para los usuarios pasajeros, además, se propone la creación del Registro nacional de empresas de intermediación digital para transporte de personas (ReNEID), y el Registro nacional de usuarios afiliados a una o varias plataformas digitales a través de empresas de intermediación digital, (ReNUA).

Desde la Comisión, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo del país y el transporte seguro e inclusivo, defendiendo siempre los derechos de todos los usuarios del transporte público.